



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 19 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS:

El Informe N° 334-2022-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 27 de octubre de 2022, remitido por la Coordinadora de Personal; el Oficio N° 801-2022-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 27 de octubre de 2022, remitido por la Gerencia de la Administración Distrital; la Resolución Administrativa N° 1470-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 31 de octubre de 2022 (en adelante, **Resolución Administrativa N° 1470-2022**); la Resolución Administrativa N° 369-2022-GG-PJ de fecha 14 de noviembre de 2022 (en adelante, **Resolución Administrativa N° 369-2022**); los Oficios N° 4145-2022-OAL-P-CSJLIMANORTE-PJ y N° 4421-2022-OAL-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 15 de noviembre y 05 de diciembre de 2022, emitidos por la Oficina de Asesoría Legal; el Informe N° 421-2022-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 19 de diciembre de 2022, remitido por la Coordinadora de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- A través del Informe N° 334-2022-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 27 de octubre de 2022, la Coordinadora de Personal, Silvia Raquel Pastor Ríos, concluyó que se generó 73 encargaturas en el Régimen del D. Leg. N° 728, los cuales cumplen con el perfil señalado en el "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ de fecha 05 de junio de 2019, y sus modificatorias.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 1470-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, el presente despacho resolvió, entre otros, autorizar el inicio y término de las encargaturas de los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, adscritos a las dependencias jurisdiccionales o administrativas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, entre ellos, la de la servidora administrativa Ana Silvia Mamani Armas -Asistente Administrativo I- en el cargo de Analista II con código de plaza N° 066620, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Tercero.- Posteriormente, mediante la Resolución Administrativa N° 369-2022-GG-PJ de fecha 14 de noviembre de 2022, la Gerencia General del Poder Judicial aprueba el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial".

Cuarto.- En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial, la Oficina de Asesoría Legal mediante los Oficios N° 4145-2022-OAL-P-CSJLIMANORTE-PJ y N° 4421-2022-OAL-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 15 de noviembre y 05 de diciembre de 2022, respectivamente, requiere a la Coordinadora de Personal, Silvia Raquel Pastor Ríos, remita un reporte de evaluación de cumplimiento de perfil estipulado en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ, y cuando corresponda el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 369-2022-GG-PJ, respecto de aquellos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

servidores a los cuales se les ha otorgado encargaturas durante el periodo comprendido de junio a diciembre de 2022.

Quinto.- Ahora bien, por medio del Informe N° 421-2022-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 19 de diciembre de 2022, la Coordinadora de Personal, Syntia Kelly Delgado Serrano, concluye que corresponde concluir la encargatura de la servidora Ana Silvia Mamani Armas como Analista II, ya que actualmente no cumple con la experiencia específica de 02 años en el sector público (contados desde la obtención del título) que exige el cargo estructural de dicha plaza, conforme al Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial que se encuentra vigente desde el 14 de noviembre de 2022.

Sexto.- Efectuado el análisis objetivo de la información proporcionada por la Coordinadora de Personal, Syntia Kelly Delgado Serrano, corresponde dar por concluida, a partir del 20 de diciembre de 2022, la encargatura a la servidora Ana Silvia Mamani Armas como Analista II debido a que, según el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial, no cumple con el perfil requerido.

Sétimo.- Finalmente, cabe señalar que teniendo en cuenta que desde el 14 de noviembre del 2022 se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 369-2022-GG-PJ; y, precisando que a partir del 15 de noviembre se requirió a la Coordinación de Personal remita un reporte de evaluación de cumplimiento de perfil estipulado en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, deberá remitirse los actuados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD), para las investigaciones que correspondan conforme a sus atribuciones.

Octavo.- Por estas consideraciones, en uso de las facultades conferidas a la suscrita en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 20 de diciembre de 2022, la **ENCARGATURA** del personal administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, autorizada por Resolución Administrativa N° 1470-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 31 de octubre de 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Plaza	Cargo	Inicio	Fin
01	Mamani Armas Ana Silvia	066620	Analista II	01/10/2022	31/12/2022

Artículo Segundo: DISPONER que la Coordinación de Personal realice las acciones que correspondan.

Artículo Tercero: REMITIR los actuados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD), para las investigaciones que correspondan, conforme a sus atribuciones, en atención a lo señalado en el considerando sétimo de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: PONER en conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMEN MARIA LOPEZ VASQUEZ
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/eat

